



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXVI A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 15 de agosto de 2008  
No. 32

## SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Farmacias Rubi Tampico, S.A. de C.V.

AVISOS JUDICIALES: 2906, 2907, 2909, 2912, 2902, 2908, 2913, 796-B1, 799-B1, 800-B1, 801-B1, 2901, 2903, 2904, 937-A1, 933-A1, 934-A1, 802-B1, 932-A1, 2899, 2900 y 2890.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 797-B1, 798-B1, 2891, 2892, 2893, 2894, 2895, 2896, 2897, 2898, 2911, 2915, 2905, 2910 y 936-A1.

## SUMARIO:

**"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"**

## SECCION SEGUNDA

# PODER EJECUTIVO FEDERAL

## SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Farmacias Rubi Tampico, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Área de Responsabilidades.- Oficio 00641/30.15/2300/2008.- Expediente PISI-A-TAM-NC-DS-0447/2004.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA FARMACIAS RUBI TAMPICO, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,  
Procuraduría General de la República y  
equivalentes de las entidades de la  
Administración Pública Federal y de los  
gobiernos de las entidades federativas.  
Presentes.

Con fundamento en los artículos 37 fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 y 67 fracción I inciso 5, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, reformado por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 2005; 83 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, reformada y adicionada por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2005 y en cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo Quinto de la Resolución número 00641/30.15/2291/2008 de fecha 16 de mayo de 2008, que se dictó en el expediente número PISI-A-TAM-NC-DS-0447/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Farmacias Rubi Tampico, S.A. de C.V., esta autoridad

administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interposición de persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realice con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 23 de mayo de 2008.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el IMSS, **Eduardo J. Viesca de la Garza**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 5 de junio de 2008).

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO DE REMATE**

SECRETARIA: "A".  
NUM. EXP.: 59/2006.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de JOSE LUIS ESPINOSA DE LOS MONTEROS DEL VALLE, en cumplimiento a lo ordenado en audiencia del tres de julio del año en curso, se ordenó sacar a remate en pública subasta en tercera almoneda sin sujeción a tipo, respecto del inmueble ubicado en: la casa marcada con el número 174, de la calle Colina de las Nieves, y lote de terreno sobre el que esta construida que es el número 35, de la manzana 50, sección tercera, del Fraccionamiento Boulevares, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, se señalan nuevamente las once horas del día ocho de septiembre del año en curso, siendo postura legal la cantidad de \$ 1,608,240.00 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL,) que equivale a la rebaja del 20% (veinte por ciento) del precio de actualización de avalúo de la cantidad de \$ 2,010,300.00 (DOS MILLONES DIEZ MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este juzgado, billete de depósito por el 10% (diez por ciento) del valor del inmueble antes mencionado, sin cuyo requisito no serán admitidos; debiendo satisfacer las personas que concurren como postores el requisito previsto en el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, debiendo prepararse en los términos y con los mismos requisitos ordenados en los proveídos de fechas nueve de julio, dieciocho de septiembre de dos mil siete, once de febrero y catorce de marzo del dos mil ocho. Se convocan postores.

El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Valenzo López.-  
Rúbrica.

2906.-15 y 27 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

En el expediente número 69/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido por CONSUELO CARMONA ROMERO, en contra de ORLANDA DIAZ MONTERO, RICARDO SOTELO DIAZ y JOSE LUIS GOMEZ CABANAS, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente asunto, bien que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: calle de Topógrafos, lote doce, manzana siete, del Fraccionamiento colonia Trabajadores de la Junta Local de Caminos, Toluca, Estado de México, ubicada en el pueblo de Santiago Tlaxomulco, municipio de Toluca, México, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad bajo la partida número 567-8940, del volumen 241, libro primero a fojas 135, inscrito en fecha doce de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, con una superficie de 120 metros cuadrados, que cuyas medidas y colindancias son: al norte: quince metros con lote diez; al sur: quince metros con lote catorce; al oriente: ocho metros con calle Topógrafos, y al poniente: ocho metros con lote once; sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 400,200.00 (CUATROCIENTOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue fijada por los peritos de las partes; se señalaron las doce horas del veintiocho de agosto de dos mil ocho, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial de esta entidad, debiéndose fijar un ejemplar de dichos edictos en este juzgado; por lo que convóquese postores y notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México.

Dado en Toluca, México, a los doce días del mes de agosto de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaria, Licenciada Marcia Valeria Vilchis Bernal.-Rúbrica.

2907.-15 agosto.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 788/01-2, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por **BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO**, en contra de **ARTURO JAIMES ROMERO**, por auto de fecha seis de agosto del año en curso, se señalaron las doce horas del día nueve de septiembre del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en la diligencia de fecha veinte de marzo del dos mil siete, el cual se encuentra ubicado en departamento número 402, del edificio "B", ubicado en Vicente Guerrero número 598, en Metepec, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.00 metros con vacío de propiedad común que sirve de acceso al condominio y 3.00 metros con vestíbulo del mismo edificio; al sur: 6.65 metros con la colindancia del edificio 3 y 2.35 metros con vacío de cubo de luz; al este: 3.80 metros con departamento 404 y 3.45 con vacío de cubo de luz; al oeste: 7.25 metros con vacío que forma el área de andador común, colinda con el techo, losa de entrepiso con el departamento 502 y por piso, losa de entrepiso de por medio con departamento 302, con un área total de 57.15 metros cuadrados, con cajón de estacionamiento número 52, área privativa 12 metros cuadrados que mide y linda: al norte: 5.00 metros con estacionamiento 51; al sur: 5.00 metros con estacionamiento 53, al este: 2.40 con área de propiedad común que sirve de circulación de vehículos y al oeste: 2.40 con estacionamiento 60, con los siguientes datos registrales: partida 631, del volumen 284, libro primero, sección primera, de fecha 22 de septiembre de 1989, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que por este conducto se convocan postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por los peritos designados.

Publiquense por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, mismos que se expiden a los trece días del mes de agosto del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

2909.-15, 21 y 27 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 77/2008, relativo al juicio ordinario civil, promovido por **LUCINA ALONSO ALMAZAN**, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado calle Juan Aldama, esquina calle José María Morelos, en la población de San Juan la Isla, municipio de Santa María Rayón, distrito judicial de Tenango del Valle, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 metros con propiedad de Gregorio Garduño, al sur: 20.00 metros con calle de Iturbide, al oriente: 40.00 metros con propiedad de Hermelindo Perea, al poniente: 40.00 metros con calle Aldama; con una superficie total de 800.00 metros cuadrados. El juez de los autos, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordeno la publicación de los edictos correspondientes en el periódico oficial **GACETA DEL GOBIERNO** y otro de circulación diaria, por tres veces de siete en siete en el periódico **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, el que contendría una relación sucinta de la demanda; haciendo saber al demandado; que deberá

presentarse al Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, Estado de México, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones que tuviere, así mismo, se fijará además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo antes señalado, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsiguientes notificaciones en términos de las no personales, quedando en la secretaría de este juzgado las copias de traslado para los efectos legales correspondientes.

Se expida en Tenango del Valle, Estado de México, a los siete días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarán Romero.-Rúbrica.

2912.-15, 26 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 757/2006.  
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por **CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO** en contra de **ROBERTO PEDRO RASCON RAMIREZ**, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, dicto unos autos de fechas cuatro de julio, diez de junio y ocho de febrero del año en curso, por medio del cual y en ejecución de sentencia se ordena sacar a remate en pública subasta el inmueble ubicado en vivienda número 660, prototipo 3N-PT del condominio número 1, lote 1, manzana I, Avenida Acozac, conjunto urbano de tipo habitacional popular denominado "Geovillas de San Jacinto", municipio de Iztapalapa, Estado de México, con las medidas linderos y colindancias que se especifican en autos, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda para lo cual se señalan las diez horas del día ocho de septiembre del año dos mil ocho; será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de **TRESCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M. N.**, precio del avalúo actualizado. Se convocan postores.

Nota: Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles, e igual plazo entre la última publicación y la fecha de remate, en el periódico Diario Monitor, tableros de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del D.F., los estrados de este juzgado, los sitios públicos de costumbre y que se encuentran ordenados en la legislación de dicha entidad. México, D.F., a 9 de julio del 2008.-La C. Conciliadora en Funciones de Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Lucía Martha Alemán Hernández.-Rúbrica.

2902.-15 y 27 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 522/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por **GREGORIA MALVAEZ HERNANDEZ** en contra de **VICTOR MANUEL VILLEGAS VILCHIS**, por auto de tres de julio del año dos mil ocho, se señalaron las once horas del día veintiocho de agosto de dos mil ocho, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos, ubicado en el municipio de Villa Guerrero, distrito judicial de Tenancingo, Estado de

México, que mide y linda: al norte: con dos líneas de 21.50 y 5.50 m con Nicolás García Pérez; al sur: dos líneas de 24.18 m con camino y 2.20 m con Gabriel Villegas Vilchis; al oriente: dos líneas de 8.40 y 9.40 m con calle; al poniente: dos líneas de 9.00 y 8.65 m con Gabriel Villegas Vilchis, con una superficie aproximada de 254.95 metros, ubicada en la calle Juárez número 51, municipio de Villa Guerrero, distrito judicial de Tenancingo, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 573, volumen 31, libro primero, de fecha 17 de enero de 1985, remate que se llevará a cabo tomando como precio: la cantidad de \$ 459,133.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), la cual quedo fijada en la actualización correspondiente al último avalúo, menos el diez por ciento de la misma, con base en el dígito invocado en último término, ordenándole publicar la presente por medio de edictos en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, así como el lugar de ubicación del inmueble y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, por una sola vez, convocándose postores.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

2908.-15 agosto.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

JUAN FRANCISCO HERNANDEZ MATEOS.

El actor MARIA DEL CARMEN ROMERO ESPINOSA, interpuso demanda en el expediente 96/2008, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario, promovido por MARIA DEL CARMEN ROMERO ESPINOSA en contra de JUAN FRANCISCO HERNANDEZ MATEOS, haciendo referencia en su escrito de fecha veintiocho de enero de dos mil ocho, les reclamó las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial en base a la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil en el Estado; b) La liquidación de la sociedad conyugal; c) La custodia provisional y en su momento la definitiva de las menores DEBORAH JOAN y GRACE ABIGAIL ambas de apellidos HERNANDEZ ROMERO; d) El pago de una pensión alimenticia a favor de sus menores hijas DEBORAH JOAN y GRACE ABIGAIL ambas de apellidos HERNANDEZ ROMERO, consistente en tres días de salario mínimo diario vigente en la entidad; e) El pago de gastos y costas que se origine el presente juicio. Y fundando la demanda en los siguientes hechos: La actora y el demandado contrajeron matrimonio civil en fecha cinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, de dicho matrimonio procrearon a dos hijas de nombres DEBORAH JOAN y GRACE ABIGAIL ambas de apellidos HERNANDEZ ROMERO, las partes establecieron su domicilio conyugal en calle Andador Tecámac número 36, Fraccionamiento Venta de Carpio, Ecatepec de Morelos, México, el último domicilio de ambas partes fue el ubicado en calle Andador Tecámac número 40, Fraccionamiento Venta de Carpio, Ecatepec de Morelos, México, a mediados del año dos mil uno comenzaron los problemas con el demandado pues casi no estaba en casa ni convivía con sus menores hijas, en el mes de enero de dos mil cinco en un centro comercial el demandado agredió verbalmente a su menor hija DEBORAH JOAN siendo el trato que por lo regular le daba a sus hijas y maltrataba a la hoy actora, en fecha cuatro de agosto de dos mil seis el demandado abandono el domicilio conyugal y desde esa fecha se encuentran separados definitivamente, dado que la actora no cuenta con un trabajo estable para satisfacer las

necesidades de sus hijas, y el demandado no se ha preocupado por las mismas, con el apoyo de los familiares de la actora satisface las necesidades de sus menores hijas, desde que el demandado abandonó el hogar conyugal, las menores han vivido con la actora en calle Andador Tecámac número 40, Fraccionamiento Venta de Carpio, Ecatepec de Morelos, México, por lo que al ignorarse su domicilio, se ordena la publicación de edictos a efecto de emplazar a JUAN FRANCISCO HERNANDEZ MATEOS, por ignorarse su domicilio actual, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, además se fijará en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo al demandado que si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, así mismo deberá de proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población, en el entendido que de no hacerlo las posteriores y aún las personales les surtirán por Lista y Boletín Judicial.

Ecatepec de Morelos, México, 12 de agosto de 2008.-  
Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

2913.-15, 26 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 769/2006.

SE CONVOCA A POSTORES.

En el expediente número 769/06, relativo al juicio ordinario civil, cumplimiento de convenio, promovido por JORGE LUIS REYES CASTRO en contra de LUCRECIA CLEMENTINA MURGA ROSAS, en fecha veinte de septiembre del año dos mil siete, se dictó un auto que a la letra dice: En cumplimiento al tercer punto resolutivo de la sentencia definitiva de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil seis, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2.229, 2.232, 2.233, 2.234 y 2.236 del Código de Procedimientos Civiles, se cita a una novena almoneda de remate, el inmueble ubicado en (casa cuadrúplex), plazuela doce, de la Avenida Plazas de Aragón, manzana doce, lote número ciento veintiséis (126), casa tres (03), Fraccionamiento Las Plazas de Aragón, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo la partida 367, volumen 178, del libro I, sección I, de fecha tres de abril de mil novecientos ochenta y siete, convocándose a postores, por ende se anuncia su venta en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en "Boletín Judicial", por una sola vez, así como la tabla de avisos de este juzgado, remate en pública almoneda que tendrá verificativo a las trece horas (13:00), del día veintisiete (27) de agosto del año dos mil ocho, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 765,842.50 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS 50/100 M.N.).

Para su publicación en el periódico de mayor circulación, la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y el Boletín Judicial, sin que medie menos de siete días entre la publicación del edicto y la almoneda. Dado en la Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

796-B1.-15 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-XTAPALUCA  
E D I C T O**

ROSA MARGARITA ARIAS SALAZAR.

JOSE JAVIER AGUILAR GUTIERREZ, en el expediente marcado con el número 266/2008, radicado en el Juzgado Segundo Familiar de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promueve en contra de ROSA MARGARITA ARIAS SALAZAR, demanda: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Haciéndose saber que deberá presentarse en este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surtan efectos la última publicación, y fíjese además por conducto del C. Notificador de este juzgado en los estrados de este juzgado, copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los ocho días del mes de julio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jose Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica

799-B1.-15, 26 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

ENRIQUE ARELLANO CALDERON

La parte actora JOSE LUIS ARELLANO NAVARRO, por su propio derecho en el expediente número 909/2007, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno y construcción marcado con el número 5 cinco, de la manzana 21 veintinueve, número oficial 123 ciento veintitrés, de la colonia Loma Bonita en esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, inmueble que tiene una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m y colinda con lote 4; al sur: 20.00 veinte metros y colinda con lote 6; al oriente: 10.00 m y colinda con lote 23; y al poniente: 10.00 m y colinda con calle 12. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a dos 02 de junio de dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

800-B1.-15, 26 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 338/2008.

DEMANDADO: INMOBILIARIA ARIES, S.A. DE C.V.

TOMAS SANCHEZ LOPEZ, por su propio derecho, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de la fracción C, del lote de terreno número 45, de la manzana 30, de la colonia Plazas de Aragón de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 12.00 m con fracción B del lote 45; al sur: en 12.00 m con fracción D del lote 45; al oriente: en 06.00 m con lote 6; al poniente: en 06.00 m con área común, con una superficie de 72.00 metros cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda, que desde hace más de diez años se encuentra en posesión y en carácter de propietario del inmueble antes referido, mediante contrato privado de compraventa a su favor otorgado el tres de septiembre de mil novecientos noventa y tres. Ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintiséis de mayo del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

801-B1.-15, 26 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR CREDITO INMOBILIARIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO EN CONTRA DE BARAJAS HUERTA BEATRIZ, EXPEDIENTE 1082/2004, LA C. JUEZ DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

México, Distrito Federal, a siete de Julio del dos mil ocho.-

A su expediente 1082/04, el escrito presentado por el apoderado de la parte actora, como lo solicita atento el estado procesal que guardan los autos, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE del bien inmueble hipotecado en el presente juicio, consistente en la casa y terreno sobre él construida, número 33, sujeta al régimen de propiedad en condominio vertical, edificada sobre el lote 3, de la manzana 1, denominado "Floresta", del conjunto urbano de tipo interés social denominado "La Loma", ubicado en el camino al Deportivo sin

número, del pueblo de Buenavista, Municipio de Tultitlán Estado de México, se señalan las once horas con treinta minutos del día ocho de septiembre del año en curso, por lo cual se convocan postores por medio de edictos, mismos que deberán fijarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días, la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico "La Prensa", la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, y los estrados de este Juzgado, precisando al público interesado, que será postura legal quien cubra las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., precio determinado por el perito de la parte actora, e igualmente para poder participar en dicha diligencia, deberán consignar en el local de este Juzgado el diez por ciento de dicha suma, esto es TRECE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N. Ahora bien, tomando en consideración que el inmueble a rematarse se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, girase atento exhorto al C. Juez Competente en Tultitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, realice las publicaciones respectivas en los lugares de costumbre, como lo puede ser la Receptoría de Rentas, Oficina de la Recaudadora Local, los estrados del Juzgado y en un periódico de circulación amplia y conocida en el lugar. Para dar cumplimiento a lo anterior, la parte demandante deberá exhibir el recibo de pago correspondiente que ampare las copias necesarias para la integración del exhorto, lo cual deberá hacer en un plazo de tres días. Todo lo anterior tiene su sustento legal en los artículos 486, 501, 570, 571, 572, 573, 574 del Código de Procedimientos Civiles, y 271 del Código Financiero para el Distrito Federal.-NOTIFIQUESE.-Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil, Licenciada FLORENCIA RAUDA RODRIGUEZ, quien actúa ante la fe del C. Secretario de Acuerdos "B" Licenciado RAUL CALVA BALDERRAMA quien autoriza y da fe.-Doy fe.-C. Secretaría de Acuerdos "A", Licenciado Raúl Calva Valderrama.-Rúbrica.

2901.-15 y 27 agosto.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

EXPEDIENTE 592/06.  
 SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de ADRIAN FERNANDO CERON HERRERA y MARIA GUADALUPE ESPINOZA MARTINEZ DE CERON, y radicado ante el Juzgado Trigésimo Tercero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal con el número 592/06, mediante auto de fecha siete de julio de dos mil ocho, la C. Juez ordenó sacar a remate en pública subasta el bien inmueble ubicado la vivienda 125 prototipo 3H-PT del condominio número cuatro, lote 4, manzana 2, ubicado en la calle Avenida Acozac, conjunto urbano de tipo habitacional popular denominado "Geovillas de San Jacinto", en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con superficie, linderos y colindancias especificados en autos señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, las diez horas del día ocho de septiembre de dos mil ocho, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$337,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo.

NOTA.- Para la publicación de edictos por dos veces, debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual término, en

la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, y en el periódico diario La Crónica, en los sitios públicos de costumbre.-México, Distrito Federal, a 11 de julio del 2008.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. María de Jesús Ramírez Landeros.-Rúbrica.

2903.-15 y 27 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE ZUMPANGO**  
**E D I C T O**

BONIFACIO ESTRADA BALTAZAR, POR SU PROPIO DERECHO, BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 929/2004, PROMUEVE ANTE ESTE JUZGADO, JUICIO ORDINARIO CIVIL NULIDAD DE ESCRITURA; TODA VEZ QUE SE IGNORA EL DOMICILIO DE LOS C. PEDRO FLORES SANCHEZ, EUSTACIO CRUZ MONROY, VICTOR MANUEL FRIAS VIGUERAS, ROCIO DONACIANO AMBROSIO VERTIZ, ANGEL CURIE, JULIO MONROY, MAXIMINO VEGA FLORES, CAMILO VARGAS CRUZ, SOLEDAD SANTANA VIUDA DE AGUILAR, FRANCISCO RODRIGUEZ MOCTEZUMA, TEODORO VALDEZ RODRIGUEZ, APOLINAR FUENTES HERNANDEZ, HILARIO ALCALA PAZ, FAUSTINO CURIEL CRUZ, BERNARDINO PARRA ROSALES, JUAN DIAZ RODRIGUEZ, JOSE HIDALGO MARTINEZ, LUIS AMBROSIO GIRON, SIXTA HERNANDEZ GOMEZ, JERONIMO AGUILAR, ESTANISLAO CRUZ AMBROSIO, PEDRO HERNANDEZ ANGELES, MIGUEL HERNANDEZ MARQUEZ, GONZALO HERNANDEZ ANGELES, JULIO CRUZ ROJAS, MAXIMO HERNANDEZ ANGELES, FORTINO HORTA BARRERA, MELQUIADES MONTIEL ALVARADO, ROMAN HERNANDEZ MENDOZA, J. GUADALUPE ZARATE CRUZ, MANUEL SANCHEZ MONTIEL, ISMAEL BARRERA FABREGA, LUIS PARRA MARTINEZ, PINEDA DIAZ VIUDA DE HERNANDEZ, ANGEL SANCHEZ CRUZ, J. GUADALUPE FALCON CRUZ MARTINEZ, NORBERTO RODRIGUEZ SANCHEZ, NICOLAS MARTINEZ CURIEL, HIPOLITO BALDERAS VARGAS, AURELIO ALAMILLA ROSALES, JUANA VEGA ALVARADO, ANASTASIO HERNANDEZ HERNANDEZ, RAMON SANCHEZ DIAZ, RESALIO VARGAS BALDERAS, ATILANO CRUZ ESTRADA, MARGARITO GOMEZ MEDINA, AGUSTIN AGUILAR SANCHEZ, CAMERINO GUILLERMO SANCHEZ, DEMETRIO SANCHEZ PORTILLO, FRANCISCO MONTIEL OROPEZA, FRANCISCO MARIA MONTIEL VIUDA DE ORTA, ISAAC HERNANDEZ ROSAS, JUAN HERNANDEZ PORTILLO, MARCIANO CRUZ PEREZ, PEDRO FLORES SANCHEZ, VICENTE AMADO ORTEGA OROZCO, FRANCISCO MORENO MOCTEZUMA, VICENTE DE LA CRUZ, MARCELO HERNANDEZ ESPERILLA, ASCENCIO SANCHEZ MARTINEZ, RESALIO MEZA MOCTEZUMA, MARIA CONCEPCION MARTINEZ DE LA CRUZ, HILARIO MONTIEL BARRERA, MARTIANO PEREZ MARTINEZ, FELIPA HERNANDEZ CRUZ VIUDA DE S., JOSE LUIS HERNANDEZ ANGELES, SABINO ANGELES MEZA, BENITO ROBERTO GRANADOS LOZANO, LEANDRO HERNANDEZ CORTES, LUIS RAFAEL ESTRADA MARTINEZ, MAXIMILIANO RODRIGUEZ BALDERAS, MANUEL CRUZ GRANADOS, SIMON HERNANDEZ RAMIREZ, ARTURO SANCHEZ VAZQUEZ, PABLO CRUZ GRANADOS, GELACIO GRANADOS LOZANO, CONSTANTINO HORTA, MARTIN SALINAS CALZADA, EVARISTO FLORES SANCHEZ, LEONOR VARGAS, MA. DEL CARMEN LEON MEJIA PAREDES, MICAELA SANTANA ESPERILLA, MA. LUISA AVILA MONROY, MARCELO LOPEZ, JOSE AMBROSIO, CANDIDO MENDOZA SOSA, GUDIELIA ZUÑIGA MORALES, TEODORO DONIS MAYORGA, MIGUEL GRANADOS CRUZ, PEDRO HERNANDEZ PORTILLO, SE LES HACE SABER QUE DEBERAN DE PRESENTARSE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO EN EL TERMINO SEÑALADO, SE LES TENDRA POR PRECLUIDO SU

DERECHO SIGUIENDOSE EL JUICIO EN SU REBELDIA. ASIMISMO SE LES PREVIENE PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO EN EL LUGAR DE RESIDENCIA DE ESTE TRIBUNAL, PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES PERSONALES LES SERAN HECHAS EN TERMINOS DE LAS NO PERSONALES, LES SERAN HECHAS EN TERMINOS DE LAS NO PERSONALES. PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, EN EL BOLETIN JUDICIAL, FIJANDOSE ADEMAS EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL UNA COPIA INTEGRAL DE LA RESOLUCION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, POR MEDIO DE EDICTOS, PARA CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON MAYOR DERECHO Y LO HAGAN VALER EN TERMINOS DE LEY HACIENDO LA ACLARACION QUE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS SON LAS SIGUIENTES: I.- LA NULIDAD DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA NUMERO 31, DE FECHA 31 DE ENERO DE 1974, QUE SE OTORGO ANTE EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 4, POR RECEPTORIA CON EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE ACTOPAN, ESTADO DE HIDALGO, E INSCRITA EL 31 DE ENERO DE 1975, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, EN EL LIBRO I, SECCION PRIMERA, BAJO LA PARTIDA 3318, DEL VOLUMEN 86, ESTO EN VIRTUD DE QUE EL HOY DEMANDADO ERNESTO JIMENEZ MENDOZA HA SIDO EL ABOGADO DE LOS COPROPIETARIOS DEL CERRO GRANDE Y LEJOS DE CUMPLIR CON EL ENCARGO PROFESIONAL QUE LE ENCOMENDAMOS LOS COPROPIETARIOS DE DICHO INMUEBLE CERRIL Y CONTRARIAMENTE A LOS INTERESES DE SUS CLIENTES, VIENE INTENTADO APROVECHAR LA ASCENDENCIA QUE TIENE COMO NUESTRO ABOGADO PATRONO PARA TRATAR DE ADQUIRIR INDEBIDAMENTE A SU FAVOR, PRIMERO UNA SUPERFICIE DE VEINTINUEVE HECTAREAS, OCHENTA Y DOS AREAS, CUARENTA CENTIAREAS DEL INMUEBLE CERRIL YA MENCIONADO; LUEGO RECIENTEMENTE CON ESTA ESCRITURA Y OTRA QUE PRECISARE A CONTINUACION, INTENTA AUMENTAR INDEBIDAMENTE ESA SUPERFICIE HASTA CIENTO VEINTINUEVE HECTAREAS, OCHENTA Y DOS AREAS, CUARENTA CENTIAREAS DEL INMUEBLE CERRIL YA MENCIONADO; TODO ELLO A TRAVES DE LOS DIVERSOS ACTOS NOTARIALES Y JUDICIALES QUE VIENE REALIZANDO EL HOY DEMANDADO Y QUE PRECISARE EN LOS HECHOS DE LA PRESENTE DEMANDA. II.- LA NULIDAD DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS QUE HAYAN REALIZADO LOS CO-DEMANDADOS EN LA ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA NUMERO 31 DE FEBRERO 31 DE ENERO DE 1974, QUE SE OTORGO ANTE EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 4, POR RECEPTORIA, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE ACTOPAN, ESTADO DE HIDALGO E INSCRITA EL 31 DE ENERO DE 1975 EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, EN EL LIBRO I, SECCION PRIMERA, BAJO LA PARTIDA 3318 DEL VOLUMEN 86. III.- LA NULIDAD DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NUMERO 5,100 (CINCO MIL CIEN), RELATIVO A LA ESCRITURA DE RECTIFICACION DE SUPERFICIE QUE POR DECLARACION UNILATERAL DE VOLUNTAD QUE A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL, OTORGO EL LICENCIADO ERNESTO JIMENEZ MENDOZA EL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2001, ANTE EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 227 DEL DISTRITO FEDERAL, ESCRITURA CON LA CUAL DE UNA MANERA POR DEMAS INCREIBLE, EL HOY CODEMANDADO MANIFIESTA QUE POR UN ERROR EN LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE 31 DE ENERO DE 1974, QUE SE OTORGO ANTE EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 4 POR RECEPTORIA, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE ACTOPAN, ESTADO DE HIDALGO, SE ESTABLECIO QUE LA SUPERFICIE DE DICHO PREDIO ERA DE VEINTINUEVE HECTAREAS, OCHENTA Y DOS

AREAS, CUARENTA CENTIAREAS Y QUE EN REALIDAD DICHO PREDIO TIENE UNA SUPERFICIE DE CIENTO VEINTINUEVE HECTAREAS, OCHENTA Y DOS AREAS, CUARENTA CENTIAREAS. CUYAS ACCIONES DEMUESTRAN LA INTENCION DEL C. ERNESTO JIMENEZ MENDOZA DE APROPIARSE INDEBIDAMENTE Y DE UN SOLO GOLPE NO SOLO DE MAS DE 29 HECTAREAS, SINO AHORA DE 129 HECTAREAS DEL INMUEBLE CERRIL YA MENCIONADO; TAL Y COMO LO PRECISARE CON TODO DETALLE EN EL CAPITULO DE HECHO DE LA PRESENTE DEMANDA. IV.- LA NULIDAD DE LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR EL CO-DEMANDADO DOCTOR ERNESTO JIMENEZ MENDOZA, ANTE EL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, BAJO EL EXPEDIENTE 536/2002 Y CON LAS QUE INTENTA INDEBIDAMENTE AUTORIZAR LA INSCRIPCION ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, MEXICO, DE LA ESCRITURA DE RECTIFICACION DE SUPERFICIE QUE POR DECLARACION UNILATERAL DE VOLUNTAD QUE OTORGO EL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2001 ANTE EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 227 DEL DISTRITO FEDERAL, MISMA QUE PRECISO EN LA PRESTACION ANTERIOR, A TRAVES DE ESTAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, EL CODEMANDADO ERNESTO JIMENEZ MENDOZA, INTENTA NO SOLO YA APROPIARSE DE MAS DE 129 HECTAREAS PERTENECIENTE A LA COPROPIEDAD DEL YA CITADO "CERRO GRANDE", SITUACION POR SI MISMA IMPOSIBLE, YA QUE LA SUPERFICIE TOTAL DEL "CERRO GRANDE" ES DE TAN SOLO 89 HECTAREAS; POR LO QUE CONSIDERO QUE INCLUSIVE PUEDE AFECTARSE ILEGALMENTE LOS INMUEBLES DE MI PROPIEDAD YA DESCritos Y QUE COLINDAN CON LA COPROPIEDAD DEL INMUEBLE CERRIL; DE TODO LO CUAL SURGE LA NECESIDAD DE LA PRESENTE DEMANDA, V.- EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, DEMANDO LA CANCELACION DE LA INSCRIPCION REALIZADA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA NUMERO 31, DE FECHA 31 DE ENERO DE 1974, QUE SE OTORGO ANTE EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 4 POR RECEPTORIA, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE ACTOPAN, ESTADO DE HIDALGO, E INSCRITA EL 31 DE ENERO DE 1975, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, EN EL LIBRO I, SECCION PRIMERA, BAJO LA PARTIDA 3318 DEL VOLUMEN 86; CON TODAS LAS CONSECUENCIAS LEGALES. SE EXPIDEN LOS PRESENTES EN LA CIUDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO.-DOY FE.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO, LIC. ELVIRA KARINA BERMUDEZ GARDUÑO.-RUBRICA.

2904.-15, 26 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 131/2005.  
 SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR CASA SABA S.A. DE C.V. EN CONTRA DE EDUARDO HERNANDEZ RAMIREZ Y LUIS ISAAC AGUILAR GUEVARA, EXPEDIENTE 131/2005, LA C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, DICTO UN AUTO DE FECHA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, QUE A LA LETRA DICE:

A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, en términos de su escrito se tiene por hechas sus manifestaciones, tomando en consideración que la suscrita no pueda revocar sus propias determinaciones en atención a que el diverso proveído dictado en la diligencia de fecha veinte de mayo del año en curso, en relación directa a lo ordenado por auto de fecha doce de junio del año en curso, autos que no fueron recurridos por ninguna de las partes y que por ende los mismos han quedado firmes, no ha lugar a proveer de conformidad lo solicitado en el segundo punto petitorio del curso que se provee, sin perjuicio de lo anterior, para que tenga verificativo la diligencia de remate en tercera almoneda el inmueble ubicado en Avenida Morelos lote 10, manzana 31, sección 1ª, colonia Santa María Tianguistengo, C.P. 54710 en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día tres de septiembre del año en curso, debiéndose preparar tal diligencia en los términos ordenados tanto en la diligencia de fecha veinte de mayo del año en curso, y a lo ordenado por auto de fecha doce de junio del año en curso, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro del término de nueve días, tanto en el tablero de avisos de este Juzgado, como en el tablero de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y en el Diario "Ovaciones" toda vez que el bien a rematarse se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos convocando postores en los lugares que ordena el Código de Procedimientos Civiles de dicha entidad y será postura legal la que cubra la totalidad del precio de la suma de \$434,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.). Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, tanto en el tablero de avisos de este Juzgado, así como en el tablero de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y publicarse en el periódico "Diario Ovaciones".-México, D.F., a 05 de agosto del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos, Licenciado Leonardo Ignacio Rosas López.-Rúbrica.

937-A1.-15, 21 y 27 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERROZABAL  
E D I C T O**

SE EMPLAZA A INMOBILIARIA GUADALUPE S.A. DE C.V.

En autos del expediente 619/2008, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) promovido por LUIS FERNANDO AVENDAÑO SOLÍS en contra de ERNESTO TRIGUEROS MARTINEZ e INMOBILIARIA GUADALUPE S.A. DE C.V., la parte actora demanda la usucapión del inmueble ubicado en departamento 302, edificio E, condominio 7, en el conjunto denominado Santa María I, ubicado en Avenida Eje 3, número 231, en el pueblo de Santa María Magdalena, municipio de Coacalco de Berroizábal, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 5.20 mts. con área común, 1.195 mts. y 1.00 con vacío, al sur: en 3.25 mts. con edificio D, 1.50 mts. y 3.40 mts. con vacío, al este: en 6.75 mts. con colindancia y 2.90 mts. con vacío, al oeste: en 5.65 mts., 3.05 mts. y 0.95 mts. con vacío arriba azotea y abajo con Depto. 202, con una superficie total de 65.4175 m2., como consecuencia la cancelación parcial de la inscripción que aparece a favor de INMOBILIARIA GUADALUPE S.A. DE C.V., en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida 640-1210, volumen 1276, libro 1º Sección 1ª., y se inscriba a su favor la resolución que se emita, la actora manifiesta que desde el día primero de enero año de 1997, celebró contrato de compra venta

respecto del inmueble antes detallado con el SR. ERNESTO TRIGUEROS MARTINEZ, el precio pactado fue de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), asimismo manifiesta que desde esa fecha tomó posesión del inmueble en calidad de propietario y en forma pacífica, pública, continua y de buena fe y a título de dueño pagando todos los servicios e impuestos, así como diversos actos de dominio consistentes en el mantenimiento, mejoras y remozamientos, el caso es que el actor ha poseído el bien inmueble de referencia por el transcurso del tiempo y las condiciones exigidas por la ley para prescribirlo por lo que ha operado la usucapión a su favor, por tanto el Juez ordena emplazar por edictos a INMOBILIARIA GUADALUPE S.A. DE C.V., los cuales deben contener una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo fijarse en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Primer Secretario, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

933-A1.-15, 26 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 257/08, del juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARGARITO RAMIREZ VARGAS en contra de ANTONIO FLORES RICO, se señalaron las trece horas del día diecinueve de septiembre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del inmueble embargado, ubicado en manzana 9, Fraccionamiento "El Ruedo", San Antonio, antiguamente Prohogar, colonia Aldama, actualmente calle 22, número 471, colonia Aldana, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02910, México, Distrito Federal, sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de \$1'594,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal la que cubra el importe fijado que sirve de base para el remate.

Por lo que a través de edictos anúnciese su venta en forma legal en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, por tres veces dentro de nueve días, así como en la tabla de avisos de este juzgado y en el Juzgado de la ubicación del Inmueble.-Doy fe.-Tlalnepantla, Estado de México, 11 de agosto de 2008.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

934-A1.-15, 20 y 25 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

MARTINEZ BAUTISTA ALFONSO PANFILO y CONCEPCION GONZALEZ RODRIGUEZ DE MARTINEZ.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S. DE R.L. DE C.V., en contra de MARTINEZ BAUTISTA ALFONSO PANFILO y CONCEPCION GONZALEZ RODRIGUEZ DE MARTINEZ.

expediente número 1109/2005, de la Secretaría "A", la C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto de fecha dieciocho de junio del año dos mil ocho, en el cual se ordena emplazarlos por medio de edictos que se deberán de publicar por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el periódico Financiero, haciéndole saber a los demandados que deberán de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación y manifiesten lo que a su derecho convenga apercibidos que para el caso de no hacerlo así, precluirá su derecho, en la inteligencia que quedan a su disposición en la Secretaría "A" de este Juzgado, las copias simples de la demanda instaurada en su contra y los anexos que se acompañaron a la misma debidamente sellados, cotejados y rubricados para que los reciban.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en esa localidad.-Atentamente.-México D.F., a 23 de junio de 2008.-La C. Secretaría Conciliadora en Funciones de Secretaría de Acuerdos, Lic. Jenny Karla Constantino Anguiano.-Rúbrica.

934-A1.-15, 20 y 25 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

FRANCISCO MONDRAGON ESPINOSA.

La C. CLAUDIA ZARATE ROSAS, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 953/2007, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por CLAUDIA ZARATE ROSAS, en contra de FRANCISCO MONDRAGON ESPINOSA, las siguientes prestaciones: a).- La prescripción positiva por usucapión respecto del terreno denominado Membrillo, ubicado en el municipio de San Vicente Chicoloapan de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10 metros y linda con Juan Hernández Bernabé, al sureste: 10 metros y linda con lote, al suroeste: 12 metros y linda con Roberto Mondragón Espinosa, al noroeste: 12 metros y linda con privada, con una superficie total de ciento veinte metros cuadrados. b). La declaración de que por sentencia firme se le declare propietaria de dicho terreno en todos sus usos y costumbres, declarándosele poseedora a propietaria y ordenando la inscripción de la sentencia ejecutoriada ante el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de Texcoco, Estado de México.

## HECHOS.

1.- Que el día diez de noviembre del año dos mil uno JUAN HERNANDEZ BERNABE, celebró contrato privado de compraventa con FRANCISCO MONDRAGON ESPINOSA, respecto del inmueble referido. 2.- Que el día primero de septiembre del año dos mil cinco celebró contrato privado de compraventa con JUAN HERNANDEZ BERNABE, respecto del multicitado terreno. 3.- Desde que lo adquirió ha tenido la posesión en concepto de propietario en forma, pacífica, continua, pública y en concepto de propietario, siendo esta la causa generadora de su posesión. 4.- Que el inmueble en referencia se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, bajo el libro primero, sección primera, partida 1037 asiento del volumen 206, de fecha 17 de marzo de 1999, a favor de Francisco Mondragón Espinosa, lo que acredita con el certificado de inscripción del Registro Público de la Propiedad y del Comercio que al efecto exhibe, el Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como la actora desconoce, ignora el domicilio de la demandada, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en

que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Procedimientos Civiles, ello en cumplimiento a lo ordenado en el proveído de fecha siete de julio del año dos mil ocho. Finalmente proceda la Secretario de Acuerdos a fijar copia íntegra de la resolución respectiva en la puerta de este Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta localidad y en boletín judicial, se expiden en Texcoco, México, a los seis días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Olga Lydia García Tolentino.-Rúbrica.

802-B1.-15, 26 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

ACTOR: MAGAÑA TRUJILLO SABAS.  
DEMANDADO: ELOY NATERAS URBINA Y MARIA LUISA TREJO VARGAS DE NATERAS.  
JUICIO: ESPECIAL HIPOTECARIO.

EXPEDIENTE NUMERO: 434/2001.  
SECRETARIA "B".

El C. Juez Cuadragesimo de lo Civil, Licenciado Yaopol Pérez Amaya Jiménez, dicto un auto de fecha treinta de junio que en su parte conducente a la letra dice: . . . como lo solicita para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda se señalan las diez horas con treinta minutos del día ocho de septiembre del año en curso, siendo el valor dictaminado del bien a rematar ubicado en calle de Albafiles esquina calle Sagitario, lote 67, manzana 10, colonia Ejército del Trabajo 1, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México en la cantidad de NOVECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, ya hecha la rebaja del veinte por ciento a que se refiere el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, y que consta de planta baja local comercial bodega y baño, planta alta vivienda se supone con estancia, comedor, cocina baño y tres recámaras.

Nota: Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Guillermina Barranco Ramos.-Rúbrica.

932-A1.-15 y 27 agosto.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

CONVOQUESE POSTORES.

Que en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de BEATRIZ ROMERO RAMIREZ DE HERNANDEZ y FRANCISCO HERNANDEZ RAMIREZ, con número de expediente 480/99, el C. Juez Vigésimo Civil del Distrito Federal Licenciado José Agustín Pérez Cortés, dicto unos

autos que en su parte conducente a la letra dicen: . . . "México, Distrito Federal a nueve de julio de dos mil ocho. Agréguese a su expediente número 480/99, el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, como lo solicita se aclara el proveído de fecha veinte de junio del presente año, en cuanto al nombre de la calle en la que se ubica el bien inmueble hipotecado siendo el correcto el de Mimihauapan y no el de Mimihauacán como ahí se estableció. Asimismo para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las once horas del día ocho de septiembre del dos mil ocho, debiendo prepararse como se encuentra ordenado en auto de fecha veinte de junio del año actual, notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo de lo Civil Licenciado José Agustín Pérez Cortés asistido de la C. Secretaria de Acuerdos B, Licenciada Nitza Rodríguez Higuera quien autoriza y da fe.

México, Distrito Federal a veinte de junio de dos mil ocho.-Agréguese a su expediente número 480/99, el escrito de cuenta de la parte actora y como lo solicita se señalan las once horas del día dieciocho de agosto del año en curso, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble consistente en el departamento en condominio 502, lote catorce manzana siete, edificio "A", ubicado en la calle Hacienda de Mimihauacán, número cuatro, fraccionamiento Izcalli Campanario, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos, convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término en el periódico El Sol de México en los estrados del Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$318,000.00 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio del avalúo más alto y por postura legal la que cubra las dos terceras partes y que es la cantidad de \$212,000.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$31,800.00 (TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberán exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores, y toda vez que el bien inmueble materia de remate se encuentra fuera de esta jurisdicción con los anexos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva convocar postores en los lugares públicos de costumbre, atendiendo a la legislación procesal de ese lugar.-Notifíquese. . . Rúbricas.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término en el periódico El Sol de México, Estrados del Juzgado, tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal.-México, D.F. a 15 de julio del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Nitza Rodríguez Higuera.-Rúbrica.

932-A1.-15 y 27 agosto.

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

**DILIGENCIA DE REMATE.**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de FERNANDO QUINTANAR JUAREZ, expediente 301/2007, el C. Juez Vigésimo Tercero de lo Civil, dictó un auto

de fecha primero de julio del dos mil ocho, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, se señalan las once horas del día ocho de septiembre del dos mil ocho, respecto del bien inmueble hipotecado en autos, sito en departamento dos, del condominio ubicado en la calle de Jacarandas, en el número oficial cinco, lote tres, manzana dos del conjunto denominado Jardines de la Cañada, C.P. 54900, municipio de Tultitlán, Estado de México, debiéndose convocar postores por medio de edictos que deben de ser publicados por dos veces en los tableros de aviso del Juzgado, en los de la tesorería del Distrito Federal, en el periódico Rumbo de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate de igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo de la finca hipotecada y que es por la suma según constancias de los autos en la que se encuentran los avalúos por la cantidad de \$299,500.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), debiendo los licitadores exhibir el diez por ciento del avalúo para tenerlos como postores, en virtud de que el bien inmueble hipotecado se encuentra fuera de esta jurisdicción con los insertos necesarios gire atento exhorto al C. Juez competente en el municipio de Tultitlán, Estado de México, para que por su conducto y en auxilio de este H. Juzgado se convoquen postores a dicha audiencia de remate mediante la publicación de los edictos en alguno de los periódicos de mayor circulación de ese municipio, en los tableros de avisos de ese H. Juzgado, en el periódico de mayor información de dicha entidad y en los lugares de costumbre.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los lugares de costumbre de la tesorería del Distrito Federal, y en el periódico Rumbo de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate en igual plazo, en razón de que el bien inmueble materia de este juicio, se encuentra situado en un lugar distinto al juicio, se ordena publicar los edictos en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado respectivo.-México, D.F., a cuatro de agosto del dos mil ocho.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Lourdes Regina Germán.-Rúbrica.

932-A1.-15 y 27 agosto.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

SECRETARIA "B".  
 EXPEDIENTE: 26/2006.  
 SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SALCEDO AMBRIZ JOSE LUIS en contra de JUDITH DEL PILAR MONDRAGON SOLIS, el C. Juez Noveno de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto de fecha diez de julio de dos mil ocho, que en su parte conducente dice: . . . se señalan las diez horas con treinta minutos del día ocho de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien hipotecado en autos, ubicado en la manzana 1, lote 28, casa 9-A, conjunto habitacional Ex hacienda San Felipe, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, siendo el precio de avalúo la cantidad de \$344,800.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, siendo esta la cantidad de \$229,866.66 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), debiendo depositar los posibles postores en el local de este Juzgado y hasta el inicio de la audiencia de remate el diez por ciento de la que arrojo el avalúo siendo la cantidad de \$34,480.00

(TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de Fiduciaria del Fideicomiso Fondo de Apoyo de Administración de Justicia del Distrito Federal. Se convocan postores.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los lugares públicos de costumbre, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno Distrito Federal, en el periódico Diario Monitor y los estrados de este Juzgado, así como en el Juzgado exhortado en los lugares de costumbre, el periódico de mayor circulación que se sirva designar el C. Juez competente de dicho Estado y la receptoría de rentas.-México, D.F., a 11 de agosto del año 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Julia Ramirez León.-Rúbrica.

932-A1.-15 y 27 agosto.

**JUZGADO QUINCUGESIMO SEXTO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por JUAREZ PINEDA JUAN MANUEL en contra de MARIA GRACIELA GARFIAS GARCIA, expediente 264/2007, el C. Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil, dictó diversos autos de fechas nueve de julio del dos mil ocho en relación con el auto dictado en la audiencia de remate en primera almoneda de fecha trece de febrero del año en curso, por medio de los cuales se ordenó subastar en segunda almoneda con rebaja del veinte por ciento del valor del avalúo que sirvió como base para el remate en primera almoneda, el inmueble materia del juicio y que es la casa marcada con el número oficial ocho de la calle de Andador y el terreno en el que esta construido, o sea el lote número 29, manzana dos "A" del fraccionamiento Villa de las Flores, ubicado en el municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, Estado de México y convóquense postores por edictos, publicándose dos veces en el entendido que mediará entre una publicación y la fecha de remate, lo que se hará en los lugares de costumbre de esta jurisdicción, que son en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, los tableros de este Juzgado y en el periódico El Sol de México, asimismo deberá hacerse la publicación de los edictos en comento en la entidad que corresponde a la ubicación del inmueble a subastar, publicándose dos veces en los lugares de costumbre de la entidad, que son los tableros del Juzgado, Gaceta Oficial del Estado de México, receptoría de rentas de aquella entidad, boletín judicial y en el periódico de mayor circulación, en el entendido que mediará entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de remate, sirviendo como base para la segunda almoneda la cantidad de CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de Ley. Para la subasta se señalan las once horas del día ocho de septiembre del dos mil ocho.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Guadalupe Murrieta Montes.-Rúbrica.

932-A1.-15 y 27 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**E D I C T O**

En el expediente 452/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HIPOLITO QUIÑONES RAMIREZ y ARMANDO VALDES RAMIREZ en contra de ALEJANDRO ALBARRAN CAMACHO, el Licenciado Alejandro Velázquez

Contreras, Juez Cuarto Civil de Toluca, señaló las catorce horas del día veintiocho de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien embargado en autos, consistente en inmueble ubicado en la calle Insurgentes número 2-A, en el poblado de San Buenaventura, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 metros colinda con calle Insurgentes, al sur: 18.00 metros colinda con Roberto Garcia Samudio, al oriente: 25.00 metros colinda con Angel Espinoza Garcia, al poniente: 22.60 metros colinda con Natalia Espinoza Ayala, con una superficie aproximada de 440 metros cuadrados, Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida 517, volumen 345 a fojas 0, libro primero, sección primera, de fecha 20 de enero de mil novecientos noventa y cuatro, a nombre de ALEJANDRO ALBARRAN CAMACHO, por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO en el boletín judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$585,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), resultante del avalúo rendido por el perito tercero en discordia nombrado en este Juicio. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los siete días de agosto del presente año.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

2899.-15, 21 y 27 agosto.

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES:

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de BEATRIZ SALDAÑA SALDAÑA, cuyo número de expediente es 145/2000, ... C. Juez Vigésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, dictó unos autos de fechas once de julio, veintisiete de junio del dos mil ocho, nueve de julio, veinticinco y catorce de junio del dos mil siete mismos que a la letra dicen:

México, Distrito Federal a once de julio del dos mil ocho. Dada cuenta con los presentes autos se complementa la dirección del inmueble sujeto de remate judicial en los siguientes términos: Casa número catorce, sujeta a régimen de propiedad en condominio horizontal denominado Parcela lote Dos, manzana uno (uno romano), camino al deportivo del pueblo de Buenavista, conjunto urbano de tipo interés social denominado "La Loma", en el municipio de Tultitlán, Estado de México. Notifíquese.-Proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Tercero Civil, Licenciado José Luis Castillo Sandoval, quien actúa ante la C. Secretaría de Acuerdos "A", Licenciada Lourdes Regina Germán.-Doy fe.-Al calce dos firmas ilegibles.

México, Distrito Federal a veintisiete de junio del dos mil ocho.-A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, por conducto de su apoderado legal y como lo solicita se señalan las diez horas del día ocho de septiembre del dos mil ocho, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado en autos, sito en casa número 14, sujeta a régimen de propiedad en condominio horizontal denominado Parcela, lote 2 manzana 1, camino al deportivo del pueblo de Buenavista, conjunto urbano tipo interés social denominado La Loma del pueblo de Buenavista en el municipio de Tultitlán, Estado de México, debiéndose preparar el mismo en los términos ordenados en autos de fechas catorce de junio, veinticinco de junio y nueve de julio todos del dos mil siete, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Tercero Civil, Licenciado José Luis Castillo Sandoval, ante la C. Secretaría de Acuerdos con quien actúa y da fe.-Al calce dos firmas ilegibles.

México, Distrito Federal, a veinticinco de junio del dos mil siete. Agréguese a los autos el escrito de la parte actora, se le tienen devolviendo exhorto y edictos sin diligenciar en los términos que indica en su escrito de cuenta y como lo solicita con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en el municipio de Tultitlán, Estado de México, para que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha catorce de junio del año en curso, debiendo ordenarse la publicación de los edictos respectivos en el periódico de mayor circulación de la entidad, en los tableros de avisos de ese H. Juzgado y en los lugares de costumbre ello en términos de lo establecido en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, se tiene por autorizadas a las personas que menciona en el libelo de cuenta, para oír y recibir notificaciones y documentos ello sin perjuicio de las autorizaciones conferidas con antelación, para los efectos legales a que haya lugar.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Tercero Civil, Licenciado José Luis Castillo Sandoval, ante la fe de la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza lo actuado.-Doy fe.-Al calce dos firmas ilegibles.

México, Distrito Federal a catorce de junio de dos mil siete.-Como lo solicita la parte actora por conducto de su apoderado legal, se señalan las once horas del día once de junio del año dos mil siete, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado ubicado en casa número 14, sujeta a régimen de propiedad en condominio horizontal, denominado "Parcela" lote 2, manzana 1 (uno romano), camino al deportivo del pueblo de Buenavista conjunto urbano de tipo interés social denominado "La Loma", del pueblo de Buenavista, municipio de Tultitlán, Estado de México, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "La Prensa", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores exhibir el diez por ciento del precio del avalúo, para tenerlos como tales, en virtud de que el bien inmueble hipotecado se encuentra fuera de esta jurisdicción con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente, municipio de Tultitlán, Estado de México, para que por su conducto y en auxilio de este H. Juzgado se convoquen postores a dicha audiencia de remate mediante la publicación de los edictos en alguno de los periódicos de mayor circulación de ese municipio en los tableros de avisos de ese H. Juzgado, en el periódico de mayor información de dicha entidad y en los lugares de costumbre en los términos antes mencionados.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Tercero de lo Civil, Licenciado José Luis Castillo Sandoval, ante la C. Secretaria de Acuerdos, que autoriza lo actuado.-Doy fe.-Al calce dos firmas ilegibles.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "La Prensa".-Atentamente.-México, D.F., a 04 de agosto del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Lourdes Regina Germán.-Rúbrica.

2900.-15 y 27 agosto.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**E D I C T O**

A: MAYRA PATIÑO HAM:  
SE LE HACE SABER:

Que en el expediente número 55/08, relativo al juicio ordinario civil, promovido por SERGIO CANO PIÑA, se ordenó mediante auto de fecha cinco de agosto del año dos mil ocho, con

fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, se emplazará a MAYRA PATIÑO HAM y DE LA INSTITUCION BANCARIA DENOMINADA BANAMEX, por medio de edictos respecto de la demanda instaurada en su contra y en lo esencial le demanda las siguientes prestaciones: De MAYRA PATIÑO HAM A).- El otorgamiento y firma de escrituras ante Notario Público donde se contenga el contrato privado de compraventa de fecha 15 de julio de 1992, respecto del bien inmueble ubicado en Azafrán manzana 39, lote 2, casa 6, Las Margaritas, perteneciente al municipio de Toluca, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: norte: 3.10 metros con área común, sur: 3.85 metros con calle Azafrán y 0.75 metros con vivienda 102 C, este: 18.40 metros con vivienda 102 E, oeste: 18.40 metros con vivienda 102 C, de la Institución Bancaria BANAMEX A) La cancelación de la hipoteca respecto del bien inmueble descrito con antelación. B).- La entrega de la carta de liberación de hipoteca a nombre del suscrito SERGIO CANO PIÑA por las razones que se precisarán en el capítulo de hechos, las anteriores prestaciones, tienen su fundamento en las siguientes consideraciones de:

HECHOS

1.- En fecha ocho de abril de mil novecientos noventa y uno celebraron contrato de compraventa como vendedor el INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL, AURIS, a través de su representante legal Lic. Neftali Fortino Castro Abarca, y como comprador la hoy demandada MAYRA PATIÑO HAM, respecto del bien inmueble ubicado en Azafrán manzana 39, lote 2, casa 6, Las Margaritas, perteneciente al municipio de Toluca, México, cuyas medidas y colindancias han quedado descritas en el capítulo de prestaciones, acto jurídico que se demuestra con el acta número 2771 volumen CXXXX, pasada ante la fe del Lic. Gabriel Escobar y Ezeta, Notario Público Número Dos de esta ciudad de Toluca, la cual se acompaña como anexo uno, al presente escrito. II.- Con fecha diecisiete de abril de mil novecientos noventa y uno la Sra. MAYRA PATIÑO HAM, celebró con el BANCO NACIONAL DE MEXICO BANAMEX, una apertura de crédito con garantía hipotecaria y refinamiento para la adquisición del inmueble descrito en el cuerpo de este escrito, razón por la cual en la misma fecha se extendió una constancia dirigida al INSTITUTO AURIS y/o INMOBILIARIA ACRE en la cual se desprende que no existen pagos pendientes por realizar, debido a la escrituración realizada por la demandada física ante la Institución Bancaria de referencia, constancia que se adjunta como anexo dos. III.- Razón de lo anterior, el día quince de junio de mil novecientos noventa y uno le fue entregada a la Sra. MAYRA PATIÑO HAM la casa habitación de referencia, lo que se acredita con la solicitud de entrega que como anexo tres acompaño al presente escrito. IV.- Ahora bien, en fecha quince de julio de mil novecientos noventa y dos el suscrito y la ahora demandada MAYRA PATIÑO HAM, celebramos contrato privado de traspaso, respecto del bien inmueble materia del presente juicio, cuya ubicación es en Azafrán, manzana 39, lote 2, casa 6, en la colonia Margaritas, perteneciente al municipio de Toluca, cuyas medidas y colindancias han quedado descritas en el inciso a) del capítulo de prestaciones reclamadas a la demandada física y que solicito se tengan en el presente por reproducidas en obvio de repeticiones. Documento privado que adjunto como anexo cuatro. V.- Tanto el promovente como la hoy demandada física pactamos como precio justo y cierto por el traspaso la cantidad de \$34,000,000 (TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), por lo que al momento de la firma de dicho instrumento entregue a la Sra. MAYRA PATIÑO HAM la cantidad de \$10,000,000 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), dinero que recibió en forma completa y a su entera satisfacción, pactando que el resto del importe del traspaso se haría con posterioridad. VI.- En cumplimiento a lo pactado en el contrato de traspaso, en fecha veintidós de julio de mil novecientos noventa y dos, entregue a la Sra. MAYRA PATIÑO HAM la cantidad de \$24,000,000

(VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), quien a su vez me proporcionó copia simple de escrituración, recibos de pagos bancarios que van del mes de abril de mil novecientos noventa y uno al mes de julio de mil novecientos noventa y dos, recibos de pagos por los impuestos agua y predial correspondientes a los años mil novecientos noventa y uno y mil novecientos noventa y dos, una solicitud de crédito bancario (ahorro vivienda), licencia de alineamiento y número oficial, licencia de construcción, orden de trabajo, solicitud de entrega y acta de recepción de la casa habitación. VII.- En fecha treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos, la Sra. MAYRA PATIÑO HAM me hizo entrega material del multicitado bien inmueble, comprometiéndose a presentarse cuantas veces fuera necesario ante las autoridades administrativas fiscales y la Institución Bancaria denominada BANAMEX, para que toda la documentación relacionada con el inmueble quedara a nombre del suscrito, tanto los traslados de dominio como el traspaso del crédito hipotecario. VIII.- No obstante lo anterior la Sra. MAYRA PATIÑO HAM mostró renuencia para la gestión administrativa a favor del suscrito, ya que jamás ha accedido en forma voluntaria a cumplir con sus obligaciones, ya que opone como excusas que tiene muchos problemas familiares y es por ello que no tiene tiempo para acompañarme a realizar los cambios de traslados de dominio y de traspaso de crédito hipotecario y mucho menos para escriturarme. Razón por la cual, con el número de contrato de crédito de la Sra. MAYRA PATIÑO HAM, celebrado con la Institución Bancaria denominada BANAMEX, comencé a realizar el pago de las mensualidades del referido inmueble, siendo esto a partir del mes de agosto de mil novecientos noventa y dos, realizando el último pago en fecha treinta de junio de dos mil cinco, y con el cual se cubre la totalidad del crédito otorgado a favor de la demandada física por la adquisición del bien inmueble sobre el cual celebramos contrato de traspaso. De lo anterior cabe resaltar a su Señoría que aún y cuando el suscrito realicé el pago de las mensualidades de la casa habitación los recibos del pago de crédito se encuentran a nombre de MAYRA PATIÑO HAM, de ahí como prestación se le reclame a BANAMEX la entrega de la carta de liberación de hipoteca a nombre de suscrito, atendiendo al contrato privado de traspaso y a los pagos de las mensualidades realizadas por mi parte, recibos que en legajo se adjuntan como anexo cinco. Es por lo anterior que me veo en la imperiosa necesidad de demandar en la vía y términos señalados, con la intención de que prevalezca la justicia.

Para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijando una copia de la resolución en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí a este Juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para que se le hagan las notificaciones que deban ser personales, ya que en el caso de no hacerlo las subsecuentes se les harán en términos del artículo 1.182 de la ley antes mencionada. Edictos que se publicará por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial. Toluca, México, a doce de agosto del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

2890.-15, 26 agosto y 4 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 2484/505/08, CECILIA JUÁREZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble lote treinta y uno, manzana dos, del Fraccionamiento Ciudad Alegre

también conocido como Acuitlapilco Segundo, ubicado en municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 12.00 m con calle Azteca de Oro; al sur: 12.00 m con lote 51 y 52 de la misma manzana; al oriente: 10.00 m con lote 32; al poniente: 10.00 m con lote 30. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 25 de junio del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

797-B1.-15, 20 y 25 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 2483/504/08, VICENTE ARREOLA ARREOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Texcoco Lechería, kilómetro 4.5, colonia La Pastoría, municipio de Atenco, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 22.00 m con zanja Ejido San Juan; al sur: 22.00 m con carretera Texcoco-Lechería; al oriente: 76.40 m con Gregorio Miranda Rivas; al poniente: 76.40 m con Felipe Medina. Superficie de 1,680.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 25 de junio del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

798-B1.-15, 20 y 25 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 2956/124/08, ARMILDA NERI RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "calle Libertad s/n", Delegación de Agua Blanca, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 17.00 m y colinda con Eusebia Neri Rodríguez, al sur: 17.00 m y colinda con María Elisa Neri Rodríguez, al oriente: 23.00 m y colinda con servidumbre de paso de 3.00 m, al poniente: 23.00 m y colinda con Esperanza Pérez Arias. Superficie aproximada de 391.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 12 de agosto de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2891.-15, 20 y 25 agosto.

Exp. 2950/118/2008, MARIA DE JESUS LIDIA HERNANDEZ DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado

"Agua Blanca", municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 37.50 m y colinda con privada, al sur: 37.50 m y colinda con el C. Sábas Treviño, al oriente: 13.00 m y colinda con camino, al poniente: 13.00 m y colinda con la C. Rosa Anita Arzate. Superficie aproximada de 488.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 12 de agosto de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2892.-15, 20 y 25 agosto.

Exp. 2955/123/08, EUSEBIA NERI RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "calle Libertad s/n", Delegación de Agua Blanca, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 17.00 m y colinda con Salvador Acevedo Vaca, al sur: 17.00 m y colinda con Armiida Neri Rodríguez, al oriente: 23.00 m y colinda con servidumbre de paso de 3.00 m, al poniente: 23.00 m y colinda con Capilla. Superficie aproximada de 391.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 12 de agosto de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2893.-15, 20 y 25 agosto.

Exp. 2506/105/2008, EVARISTO SANCHEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Mariano Matamoros número 115, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 9.30 m con C. Gregorio Reza Orihuela, al sur: 9.70 m con calle de Mariano Matamoros, al oriente: 13.90 m con C. Gregorio Reza Orihuela, al poniente: 19.70 m con Luis Reza Vilchis. Superficie aproximada de 160.18 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 28 de julio de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2894.-15, 20 y 25 agosto.

Exp. 2951/119/2008, GUILLERMO NERI RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "calle Libertad s/n", Delegación de Agua Blanca, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 17.00 m y colinda con la C. María de la Paz Neri Rodríguez, al sur: 17.00 m y colinda con el C. Jaime Neri Rodríguez, al oriente: 24.00 m y colinda con servidumbre de paso de tres metros, al poniente: 24.00 m y colinda con el C. Salvador Zamora Meza. Superficie aproximada de 408.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 12 de agosto de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2895.-15, 20 y 25 agosto.

Exp. 2952/120/2008, MARIA ELISA NERI RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "calle Libertad s/n", Delegación de Agua Blanca, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 17.00 m y colinda con Armiida Neri Rodríguez, al sur: 17.00 m y colinda con María de la Paz Neri Rodríguez, al oriente: 23.00 m y colinda con servidumbre de paso de 3.00 m, al poniente: 23.00 m y colinda con Ildelfonso Paz Pulido Berrozabal. Superficie aproximada de 391.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 12 de agosto de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2896.-15, 20 y 25 agosto.

Exp. 2953/121/2008, MARIA DE LA PAZ NERI RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "calle Libertad s/n", Delegación de Agua Blanca, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 17.00 m y colinda con María Elisa Neri Rodríguez, al sur: 17.00 m y colinda con Guillermo Neri Rodríguez, al oriente: 23.00 m y colinda con servidumbre de paso de 3.00 m, al poniente: 23.00 m y colinda con Ignacio Mario Pulido González. Superficie aproximada de 391.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 12 de agosto de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2897.-15, 20 y 25 agosto.

Exp. 2954/122/08, JAIME NERI RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "calle Libertad s/n", Delegación de Agua Blanca, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 17.00 m y colinda con Guillermo Neri Rodríguez, al sur: 17.00 m y colinda con calle Libertad, al oriente: 24.00 m y colinda con servidumbre de paso de 3.00 m, al poniente: 24.00 m y colinda con Mario Inocencio Pulido González. Superficie aproximada de 408.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 12 de agosto de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2898.-15, 20 y 25 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
 E D I C T O**

Exp. 261/105/2008, PASCUALA HILDA ROCHA CALDERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera a Rincón del Carmen, municipio de Tejuplac, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 9 líneas 10.00 m, 8.00, 1.90, 7.60, 7.65, 19.11, 6.14, 7.72, 20.00 sumados dan 88.20 m colinda con arroyo que baja de la Cumbre y Félix Flores Benítez, al sur: 9 líneas 45.60, 23.45, 10.00, 2.30, 20.54, 3.54, 4.75, 23.76, 31.43 sumados dan 165.27 m colinda con Otilio Estrada, Cirina Estrada, Jesús Manuel Olivares Rocha, Araceli Olivares Rocha, carretera y camino V., al oriente: en 2 líneas 42.70 y 39.10 m sumados dan 81.80 m colinda con Félix Flores Benítez y Ambrocio Bargas; al poniente: en dos líneas 11.94 y 39.26 sumados dan 51.20 m colinda con arroyo que baja de la cumbre. Superficie aproximada de 6333.96 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 12 de agosto de 2008.-C. Registrador, Lic. Marco A. González Palacios.-Rúbrica.

2911.-15, 20 y 25 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE CUAUTITLAN  
 E D I C T O S**

Exp. Núm. 9922/320/08, CONSUELO MONTES DE OCA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 825 de la manzana número 42 de la calle Santa Bárbara, predio denominado sin nombre, de la Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al suroeste: 20.00 mts. con Jorge Vargas, al noreste: 20.00 mts. con Fernando Rodríguez Martínez, al noroeste: 20.00 mts. con calle Santa Bárbara, al sureste: 20.00 mts. con lote baldío y Carlos A. Peña Vargas. Superficie: 400.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de junio del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2915.-15, 20 y 25 agosto.

Exp. Núm. 9917/315/08, VIRGINIA ALFARO ALONSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 26 de la manzana número 37 de la calle Olivo de la Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 18.00 mts. con Carmen Moreno, al suroeste: 18.00 mts. con Teresa Ramos, al sureste: 10.00 mts. con Amelia Vicos Martínez, al noroeste: 10.00 mts. con calle Olivo. Superficie: 180 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de junio del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2915.-15, 20 y 25 agosto.

Exp. Núm. 9916/314/08, JUAN MANUEL TORRES URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 22 de la manzana número 35 de la calle Jardín, predio denominado sin nombre, de la Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 11.05 mts. con Raquel Soto, al suroeste: 10.40 mts. con Avenida Jardín, al sureste: 11.10 mts. con José Lorenzo Torres Uribe, al noroeste: 12.35 mts. con Andrea Mateo Medina. Superficie: 126.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de junio del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2915.-15, 20 y 25 agosto.

Exp. Núm. 10323/327/08, NORMA GONZALEZ ZAMARRIPA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 24 de la manzana número 12 de la calle Crisantemo, predio denominado sin nombre, de la Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 10.00 mts. con Fernando Sánchez Velázquez, al suroeste: 10.00 mts. con la calle Crisantemo, al sureste: 20.00 mts. con Benito Mata López, al noroeste: 20.00 mts. con Isaías Rangel Cruz. Superficie: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de julio del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2915.-15, 20 y 25 agosto.

Exp. Núm. 10322/326/08, BEATRIZ VALDEZ MELENDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 7 de la manzana número 1 de la calle Lima, predio denominado sin nombre, de la Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.54 mts. con Sr. Fernando, al suroeste: 21.11 mts. con Félix Rincón Arredondo, al sureste: 8.44 mts. con Clemencia Maya, al noroeste: 8.21 mts. con calle Lima. Superficie: 173.37 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de julio del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2915.-15, 20 y 25 agosto.

Exp. Núm. 9914/312/08, NATIVIDAD MARTINEZ OROCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 14 de la manzana número 26 de la calle Manzano, predio denominado sin nombre, de la Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.00 mts. con Adán Ramírez Alvarado, al suroeste: 20.00 mts. con Juvencio Vázquez Vázquez, al sureste: 10.00 mts. con Erick Vázquez Vázquez, al noroeste: 10.00 mts. con calle Manzano. Superficie: 200 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de junio del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2915.-15, 20 y 25 agosto.

Exp. Núm. 9915/313/08, PABLO ESCORCIA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 1 de la manzana número 33 de la calle Palma, predio denominado s/nombre, de la Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 10.00 mts. con calle Gardenia, al suroeste: 10.00 mts. con José García Maya, al sureste: 15.00 mts. con Antonio González Badillo, al noroeste: 15.00 mts. con calle Palma. Superficie: 150 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de junio del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2915.-15, 20 y 25 agosto.

Exp. Núm. 11133/350/08, JOSE LUIS GUERRERO VALERIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble terreno número 618 B, de la manzana número 31, de la calle Santa Inés, de la Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 11.45 mts. con Romoaldo Martínez Valerio, al suroeste: 11.96 mts. con Guadalupe Castro, al sureste: 10.83 mts. con calle Santa Inés, al noroeste: 7.99 mts. con Romoaldo Martínez Valerio. Superficie: 93.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de julio del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2915.-15, 20 y 25 agosto.

Exp. Núm. 11134/351/08, MARIA AUXILIO VILLAGOMEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 5 de la manzana número 37 de la calle Olivo, predio denominado sin nombre, de la Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.85 mts. con Juan Sosa, al suroeste: 20.02 mts. con Adelina Michaca, al sureste: 10.02 mts. con Aarón Valdespin, al noroeste: 10.96 mts. con calle Olivo. Superficie: 209.11 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de julio del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2915.-15, 20 y 25 agosto.

Exp. Núm. 9918/316/08, MARIA MANUELA VELAZQUEZ TAPIA y ALEJANDRA VELAZQUEZ TAPIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "La Loma", terreno que se encuentra ubicado en San Mateo Cuauhtepac, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 7.00 mts. con propiedad privada actualmente Ernesto Gamica López, al sur: 7.00 mts. con calle privada actualmente calle Eitel Duffy Tornei, al oriente: 17.50 mts. con propiedad privada, actualmente Leobardo Martínez y Carlos Pérez, al poniente: 17.50 mts. con lote No. 7 de la misma manzana "A" actualmente Angélica Chávez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de junio del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2915.-15, 20 y 25 agosto.

Exp. Núm. 9925/323/08, TERESA DELGADO SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Jesús María", ubicado en la calle Esmeralda, Colonia Ampliación Ejidal San Isidro, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 21.39 mts. con propiedad particular, al sur: 21.20 mts. con propiedad particular, al este: 9.44 mts. con calle Esmeralda, al oeste: 9.44 mts. con propiedad particular. Superficie: 201.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de junio del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2915.-15, 20 y 25 agosto.

Exp. Núm. 9174/307/08, PEDRO PALOMARES DUARTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio con nombre denominado "La Conchita", ubicado en el pueblo de La Concepción, Santiago Cuautitlan, Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 mts. con calle pública, al sur: 20.00 mts. con Rubén Cruz de León, al oriente: 10.00 mts. con calle privada, al poniente: 10.00 mts. con calle privada. Superficie: 200 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 09 de junio del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2915.-15, 20 y 25 agosto.

Exp. Núm. 9170/303/08, ALBERTO CANO MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de propiedad particular, el cual se ubica en Andador particular de calle Cinco de Mayo, sin número, en el pueblo de San Francisco Tepojaco, Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 17.96 mts. con Crisóforo Cano Flores, al sureste: 9.78 mts. con Tomás Ruiz Vargas, al suroeste: 19.56 mts. con Ignacia Cano Márquez, al noroeste: 10.56 mts. con Andador Particular. Superficie: 189.92 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de junio del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2915.-15, 20 y 25 agosto.

Exp. Núm. 9919/317/08, GUILLERMO VARGAS ALARCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble al que se le denomina "El Solar", que corresponde al régimen de los llamados de común repartimiento, que se encuentra ubicado en el Barrio de San Juan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 22.00 mts. con Mario Ortiz García, al sur: 22.00 mts. con Guillermo Vargas Alarcón y Antonio Mercado actualmente Guadalupe Rubio Sánchez, al oriente: 25.00 mts. con Adela Rojas Carriola y Leonardo Valencia Cruz, al poniente: 25.00 mts. con Filiberto Ortiz García. Superficie: 550.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de junio del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2915.-15, 20 y 25 agosto.

Exp. Núm. 10491/328/08, C. LEONARDO RAMIREZ GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "El Justo de Granados", ubicado en términos del Barrio San Juan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 31.50 mts. con Antonio González, al sur: 31.50 mts. con Esteban Valencia, al oriente: 13.50 mts. con Lorenzo Leonel, al poniente: 13.50 mts. con Juan Ortiz Tapia. Superficie: 425.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de julio del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2915.-15, 20 y 25 agosto.

Exp. Núm. 821/18/08, FIDEL HERNANDEZ LIRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 461 "A", de la manzana número 24 de la calle San Mateo, de la Col. Rinconada San Marcos, predio denominado s/nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 10.00 mts. con calle San Mateo, al suroeste: 10.00 mts. con Florencia Rea Espinoza, al sureste: 10.00 mts. con Ausencio Villanueva, al noroeste: 10.00 mts. con Ricardo Díaz Núñez. Superficie: 100.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de julio del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2915.-15, 20 y 25 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE CUAUTITLAN  
 E D I C T O S**

Exp. Núm. 10492/329/08, JOSE PEREZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 9 de la manzana número 28 de la calle Olivo de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 9.00 m con calle Olivo, al suroeste: 9.00 m con Eber Julio Valdespín Cruz, al sureste: 21.00 m con Wilfrido Jiménez Bautista, al noroeste: 21.00 m con Juan Mora Gutiérrez. Superficie 189 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de julio del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2915.-15, 20 y 25 agosto.

Exp. Núm. 9175/308/08, JOSE JUAN MARTINEZ TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 791-B de la manzana número 40 de la calle Santa Bárbara, predio denominado sin nombre, de la colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 10.00 m con calle San Pedro, al suroeste: 10.00 m con calle Santa Bárbara, al sureste: 10.00 m con Jesús Miguel Zenón de Fermín, al noroeste: 10.00 m con Pablo Ortega. Superficie 100.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de junio del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2915.-15, 20 y 25 agosto.

Exp. Núm. 9171/304/08, ANGELICA FLORES MONTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado sin nombre, terreno número 3 de la manzana número 8 de la calle Lirio, de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 29.34 m con Manuel del Valle, al suroeste: 29.92 m con Marcelina Cruz García, al sureste: 8.58 m con Agustín Téllez, al noroeste: 7.95 m con calle Lirio. Superficie 244.89 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de junio del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2915.-15, 20 y 25 agosto.

Exp. Núm. 9169/302/08, GABINA MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 787 de la manzana número 40 de la calle Santa Mónica, predio denominado sin nombre, de la colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.80 m con Salustia Rojas Sánchez, al suroeste: 20.00 m con Prudencia de la Cruz Pérez, al sureste: 8.50 m con Eduardo Huitrón Noguez, al noroeste: 11.00 m con la calle Santa María. Superficie 198.90 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de junio del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2915.-15, 20 y 25 agosto.

Exp. Núm. 9172/305/08, ADELA CORTES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 16 de la manzana número 99 de la calle Chabacano, predio denominado sin nombre, de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.90 m con Margarita Analleli Guzmán Garfías, al sur: 19.20 m con José Dolores Pérez Varela, al oriente: 10.00 m con calle Chabacano, al poniente: 10.00 m con Miguel Riso González. Superficie 190.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de junio del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2915.-15, 20 y 25 agosto.

Exp. Núm. 9173/306/08, JOSE LORENZO TORRES URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado sin nombre, terreno número 22-A de la manzana número 35 de la calle Jardín esquina con Maple de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 8.45 m con Raquel Soto, al suroeste: 9.60 m con Avenida Jardín, al sureste: 10.00 m con calle Maple, al noroeste: 11.10 m con Juan Manuel Torres Uribe. Superficie 103.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de junio del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2915.-15, 20 y 25 agosto.

Exp. Núm. 9168/301/08, JESUS MIGUEL ZENON DE FERMIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 791 de la manzana número 40 de la calle San Pedro, predio denominado sin nombre, de la colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 10.00 m con Cirilo Cortés Solís, al suroeste: 10.00 m con Pablo Ortega Barrios, al sureste: 10.00 m con calle San Pedro, al noroeste: 10.00 m con José Juan Martínez Tapia. Superficie 100.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de junio del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2915.-15, 20 y 25 agosto.

Exp. Núm. 9177/310/08, ALICIA MENDOZA SOTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 610 de la manzana número 31 de la calle Santa Catalina, predio denominado sin nombre, de la colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al

noreste: 10.00 m con calle Santa Catalina, al suroeste: 10.00 m con Javier Aranda Mendoza, al sureste: 20.00 m con Manuel Jiménez, al noroeste: 20.00 m con calle San Pedro. Superficie 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de junio del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2915.-15, 20 y 25 agosto.

Exp. Núm. 9176/309/08, FELIX GARCIA RIAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 784 de la manzana número 40 de la calle Santa Mónica, predio denominado sin nombre, de la colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.89 m con Antonia Calvillo, al suroeste: 20.01 m con Anselma Tapia, al sureste: 9.28 m con Miguel Ramírez, al noroeste: 9.91 m con calle Santa Mónica. Superficie 191.42 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 09 de junio del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2915.-15, 20 y 25 agosto.

Exp. Núm. 9924/322/08, SOFIA DOLORES REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 1-A de la manzana número 36 de la calle Maple, predio denominado sin nombre, de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 13.25 m con Emiliana Guerra Gamiño, al suroeste: 13.25 m con calle Dalias, al sureste: 7.50 m con calle Maple, al noroeste: 9.00 m con Roberto Fonseca. Superficie 101.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de junio del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2915.-15, 20 y 25 agosto.

Exp. Núm. 9923/321/08, JAVIER RAMOS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 3 de la manzana número 5 de la calle Sauce, predio denominado sin nombre, de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 19.30 m con Rito Reyes Rodríguez, al suroeste: 19.85 m con María de la Luz Carapia, al sureste: 10.00 m con lote baldío, al noroeste: 9.96 m con calle Sauce. Superficie 192.41 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de junio del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2915.-15, 20 y 25 agosto.

Exp. Núm. 9922/319/08, PORFIRIA CASTRO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 464-B de la manzana número 24 de la calle Santa Teresa, predio

denominado sin nombre, de la Col. Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 6.25 m con Esteban Pardos García, al suroeste: 7.26 m con José Alberto Jagüey Mares/paso de servidumbre, al sureste: 10.05 m con Luis Daniel o Yolanda Ramírez Pardo, al noroeste: 10.12 - paso 2.00 m con Marcela Ramírez Flores/paso de servidumbre. Superficie 71.65 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de junio del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2915.-15, 20 y 25 agosto.

Exp. Núm. 9920/318/08, REGINALDO MARTINEZ SOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 19 de la manzana número 8 de la calle Sauce, predio denominado sin nombre, de la colonia Ampliación San marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20 m con Crescencio González Mercado, al suroeste: 20 m con Alvaro González Mercado, al sureste: 10 m con Josefina Pérez Varona, al noroeste: 10 m con calle Sauce. Superficie 200 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de junio del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2915.-15, 20 y 25 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. Núm. 738/30/2008, C. MARTHA PATRICIA VELAZQUEZ GAMBOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Rancho Milpa Grande, ubicado en la calle Sor Juana Inés de la Cruz sin número en el poblado de San Lorenzo Tethtac, municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.40 m con Mariano Jácome actualmente Adelina Eulalia Ovando, al sur: 13.40 m con terreno de la Sra. Hilda actualmente Hilda Soriano Gálvez, al oriente: 13.34 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz, al poniente: 13.34 m con Santiago Maya actualmente Santiago Maya Martínez. Superficie 178.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 01 de julio del año 2008.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

2915.-15, 20 y 25 agosto.

Exp. Núm. 907/32/2008, C. JOSE BERNARDO MONTOYA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en la población de Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 41.00 m con Jaime Fragoso, al sur: 41.00 m con Tomás Montoya Reyes, al oriente: 15.00 m con Raúl Tejeda Montoya, al poniente: 15.00 m con calle Iturbide. Superficie 615.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 01 de julio del año 2008.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

2915.-15, 20 y 25 agosto.

Exp. Núm. 906/31/08, C. JAIME MARTINEZ NERI, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "Zacatenco", de forma regular ubicado en Cerrada de la Paz número cinco en la población de San Lorenzo Tethtac, municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.00 m con la calle Cerrada de la Paz, al sur: 14.00 m con Juana Galindo e Hilda Gutiérrez Rodríguez, al oriente: 18.30 m con Josefina Vasaldua Godines, al poniente: 18.30 m con Isidra Rodríguez. Superficie 256.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 01 de julio del año 2008.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

2915.-15, 20 y 25 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANCINGO  
F E D E R R A T A S**

Fe de Erratas, con fechas 13, 18 y 21 de septiembre del año 2007, se publico el edicto del expediente número 1417/460/07, relativo a la inmatriculación administrativa, promovida por GUADALUPE ROBLES POBLETE e ISRAEL ROBLES POBLETE, respecto de un terreno con casa habitación ubicado en Av. Morelos 310, Barrio de Santa María en Malinalco, Estado de México. Dice 1417/460/07 y Debe decir 1417/640/07.

Tenancingo, México, a 12 de agosto de 2008.-C. Registrador de la Propiedad de Tenancingo, México, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2905.-15 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 145 DEL ESTADO DE MEXICO  
ZINACANTEPEC, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSE RAMON ARANA POZOS, Titular de la Notaría Número Ciento Cuarenta y Cinco del Estado de México, con residencia en Zinacantepec, Estado de México, Hago constar que mediante escritura número 2034, del volumen 44 ordinario, de fecha 1 de agosto del año 2008, quedó radicada la denuncia del juicio sucesorio intestamentario a bienes del señor JESUS MARIA BARBABOSA GARCIA, promovido por los señores ANA MAR'HA BARBABOSA MONROY y JUAN ROBERTO BARBABOSA MONROY, haciendo del conocimiento a quienes se crea con igual o mejor derecho previa identificación comparezca a deducirlo.

Se emite el presente aviso para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles, en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de mayor circulación Nacional.

Zinacantepec, Estado de México, a 1 de agosto del año 2008.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE RAMON ARANA POZOS -RUBRICA.

2910.-15 y 27 agosto.

**EDICIONES EUROMÉXICO, S.A. DE C.V.**  
Domicilio Fiscal: Cerrada de Morelos No. 42  
Col. Xocoyahualco, Tlalnepantla  
54080 Estado de México

#### FUSIÓN

EDICIONES EUROMÉXICO, S.A. DE C.V., (**EUROMÉXICO**), EDICIONES PUNTO Y COMA, S.A. DE C.V. (**PUNTO Y COMA**), ambas con domicilio social en el Distrito Federal, así como EDICIONES CIENCIA Y TÉCNICA, S.A. DE C.V. (**CIENCIA Y TÉCNICA**), con domicilio social en Naucalpan de Juárez, Estado de México, resolvieron fusionarse mediante acuerdos adoptados en Asambleas Extraordinarias de Accionistas celebradas el día 31 de julio de 2008, subsistiendo la primera de ellas y extinguiéndose la segunda y tercera por absorción.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica un extracto de los acuerdos de fusión adoptados en las Asambleas Extraordinarias de Accionistas indicadas e incorporadas en el Convenio de Fusión celebrado con fecha 31 de julio de 2008, en los siguientes términos:

1.- Las partes convienen en fusionar las sociedades subsistiendo **EUROMÉXICO** (Fusionante) y desapareciendo **PUNTO Y COMA** (Fusionada) y **CIENCIA Y TÉCNICA** (Fusionada), implicando un aumento en el capital social de **EUROMÉXICO**.

La fusión se conviene en base a los acuerdos que se contienen en las Asambleas Extraordinarias de accionistas a que se hace referencia en el Capítulo de Declaraciones del Convenio de Fusión, y en base a los balances de fusión al 30 de junio de 2008, los cuales forman parte integrante de dicho Convenio de Fusión.

2.- Como consecuencia de la fusión acordada, y para cuando ésta surta efectos, **PUNTO Y COMA** así como **CIENCIA Y TÉCNICA** cederán y transferirán a **EUROMÉXICO** íntegramente su patrimonio, comprendiendo la totalidad de sus derechos y obligaciones sin reserva ni limitación alguna.

3.- Como consecuencia de la fusión, se habrá de aumentar la porción fija y variable del capital social de **EUROMÉXICO** para que sumado al ya existente quede fijado en la cantidad de **\$11'282,500.00 (Once millones doscientos ochenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**.

4.- La fusión surtirá sus efectos en la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente, toda vez que se acuerda obtener el consentimiento de los acreedores de **EUROMÉXICO** y de las Fusionadas o bien efectuar el pago de los créditos y de todas las deudas que procedan, conforme a lo previsto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Asimismo, por virtud de la fusión los créditos entre las sociedades quedarán extinguidos.

México, Distrito Federal, a 31 de julio de 2008.

**Remigio Joaquín Milera Martínez**  
Delegado Especial  
(Rúbrica).

---

**EDICIONES PUNTO Y COMA, S.A. DE C.V.**  
Domicilio Fiscal: Cerrada de Morelos No. 42-A  
Col. Xocoyahualco, Tlalnepantla  
54080 Estado de México

#### FUSIÓN

EDICIONES EUROMÉXICO, S.A. DE C.V., (**EUROMÉXICO**), EDICIONES PUNTO Y COMA, S.A. DE C.V. (**PUNTO Y COMA**), ambas con domicilio social en el Distrito Federal, así como EDICIONES CIENCIA Y TÉCNICA, S.A. DE C.V. (**CIENCIA Y TÉCNICA**), con domicilio social en Naucalpan de Juárez, Estado de México, resolvieron fusionarse mediante acuerdos adoptados en Asambleas Extraordinarias de Accionistas celebradas el día 31 de julio de 2008, subsistiendo la primera de ellas y extinguiéndose la segunda y tercera por absorción.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica un extracto de los acuerdos de fusión adoptados en las Asambleas Extraordinarias de Accionistas Indicadas e incorporadas en el Convenio de Fusión celebrado con fecha 31 de julio de 2008, en los siguientes términos:

1.- Las partes convienen en fusionar las sociedades subsistiendo **EUROMÉXICO** (Fusionante) y desapareciendo **PUNTO Y COMA** (Fusionada) y **CIENCIA Y TÉCNICA** (Fusionada), implicando un aumento en el capital social de **EUROMÉXICO**.

La fusión se conviene en base a los acuerdos que se contienen en las Asambleas Extraordinarias de accionistas a que se hace referencia en el Capítulo de Declaraciones del Convenio de Fusión, y en base a los balances de fusión al 30 de junio de 2008, los cuales forman parte integrante de dicho Convenio de Fusión.

2.- Como consecuencia de la fusión acordada, y para cuando ésta surta efectos, **PUNTO Y COMA** así como **CIENCIA Y TÉCNICA** cederán y transferirán a **EUROMÉXICO** íntegramente su patrimonio, comprendiendo la totalidad de sus derechos y obligaciones sin reserva ni limitación alguna.

3.- Como consecuencia de la fusión, se habrá de aumentar la porción fija y variable del capital social de **EUROMÉXICO** para que sumado al ya existente quede fijado en la cantidad de **\$11'282,500.00 (Once millones doscientos ochenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**.

4.- La fusión surtirá sus efectos en la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente, toda vez que se acuerda obtener el consentimiento de los acreedores de **EUROMÉXICO** y de las Fusionadas o bien efectuar el pago de los créditos y de todas las deudas que procedan, conforme a lo previsto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Asimismo, por virtud de la fusión los créditos entre las sociedades quedarán extinguidos.

**SISTEMA ESTABLECIDO PARA LA EXTINCIÓN DEL PASIVO DE  
EDICIONES PUNTO Y COMA, S.A. DE C.V.**

La sociedad fusionante, en este caso **EDICIONES EUROMÉXICO, S.A. DE C.V.**, asumirá todas las obligaciones y responsabilidades incurridas originalmente por la fusionada **EDICIONES PUNTO Y COMA, S.A. DE C.V.**, obligándose a responder frente a sus acreedores del pago de dichos pasivos.

México, Distrito Federal, a 31 de julio de 2008.

**Remigio Joaquín Milera Martínez**  
Delegado Especial  
(Rúbrica).

---

**EDICIONES CIENCIA Y TÉCNICA, S.A. DE C.V.**  
Domicilio Fiscal: Cerrada de Morelos No. 42  
Col. Xocoyahuacalco, Tlalnepanitla  
54080 Estado de México

**FUSIÓN**

**EDICIONES EUROMÉXICO, S.A. DE C.V. (EUROMÉXICO)**, **EDICIONES PUNTO Y COMA, S.A. DE C.V. (PUNTO Y COMA)**, ambas con domicilio social en el Distrito Federal, así como **EDICIONES CIENCIA Y TÉCNICA, S.A. DE C.V. (CIENCIA Y TÉCNICA)**, con domicilio social en Naucalpan de Juárez, Estado de México, resolvieron fusionarse mediante acuerdos adoptados en Asambleas Extraordinarias de Accionistas celebradas el día 31 de julio de 2008, subsistiendo la primera de ellas y extinguiéndose la segunda y tercera por absorción.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica un extracto de los acuerdos de fusión adoptados en las Asambleas Extraordinarias de Accionistas indicadas e incorporadas en el Convenio de Fusión celebrado con fecha 31 de julio de 2008, en los siguientes términos:

1.- Las partes convienen en fusionar las sociedades subsistiendo **EUROMÉXICO** (Fusionante) y desapareciendo **PUNTO Y COMA** (Fusionada) y **CIENCIA Y TÉCNICA** (Fusionada), implicando un aumento en el capital social de **EUROMÉXICO**.

La fusión se conviene en base a los acuerdos que se contienen en las Asambleas Extraordinarias de accionistas a que se hace referencia en el Capítulo de Declaraciones del Convenio de Fusión, y en base a los balances de fusión al 30 de junio de 2008, los cuales forman parte integrante de dicho Convenio de Fusión.

2.- Como consecuencia de la fusión acordada, y para cuando ésta surta efectos, **PUNTO Y COMA** así como **CIENCIA Y TÉCNICA** cederán y transferirán a **EUROMÉXICO** íntegramente su patrimonio, comprendiendo la totalidad de sus derechos y obligaciones sin reserva ni limitación alguna.

3.- Como consecuencia de la fusión, se habrá de aumentar la porción fija y variable del capital social de **EUROMÉXICO** para que sumado al ya existente quede fijado en la cantidad de **\$11'282,500.00 (Once millones doscientos ochenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**.

4.- La fusión surtirá sus efectos en la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente, toda vez que se acuerda obtener el consentimiento de los acreedores de **EUROMÉXICO** y de las Fusionadas o bien efectuar el pago de los créditos y de todas las deudas que procedan, conforme a lo previsto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Asimismo, por virtud de la fusión los créditos entre las sociedades quedarán extinguidos.

**SISTEMA ESTABLECIDO PARA LA EXTINCIÓN DEL PASIVO DE  
EDICIONES CIENCIA Y TÉCNICA, S.A. DE C.V.**

La sociedad fusionante, en este caso **EDICIONES EUROMÉXICO, S.A. DE C.V.**, asumirá todas las obligaciones y responsabilidades incurridas originalmente por la fusionada **EDICIONES CIENCIA Y TÉCNICA, S.A. DE C.V.**, obligándose a responder frente a sus acreedores del pago de dichos pasivos.

México, Distrito Federal, a 31 de julio de 2008.

**Remigio Joaquín Milera Martínez**  
Delegado Especial  
(Rúbrica).

**"EDICIONES EUROMEXICO", S.A. DE C.V.**  
Domicilio Fiscal: Cerrada de Morelos 42, Colonia  
Xocoyahuac, Tlalnepan, Estado de México. C. P. 54090

Balance General al 30 de junio del 2008

Caja	5,000	Impuestos Por Pagar	127,922
Bancos	2,602,855	Proveedores	20,032,362
Clientes	24,678,272	Acreedores Diversos	891,565
Deudores Diversos	337,140	P.T.U. por Pagar	129,623
Impuesto al Valor Agregado	3,854,790	Dividendos por Pagar	3,937,500
Almacén	8,245,332	Créditos Bancarios	11,141,395
Depósitos en garantía	90,773		
Prestamos a Funcionarios y Empleados	602,516		
<b>Total Activo Circulante</b>	<b>\$ 40,416,678</b>	<b>Total Pasivos</b>	<b>\$ 36,260,367</b>
Activo Fijo			
Mobiliario y Equipo de Oficina	102,750		
Dep. Acum. Mob. y Eq. de Oficina	(47,782)		
Equipo de Computo	406,393		
Dep. Acum. Equipo de computo	(312,401)		
Equipo de Transporte	2,519,596		
Dep. Acum. Equipo de Transporte	(887,105)		
Maquinaria y Equipo	50,503		
Dep. Acum. Maquinaria y Equipo	(28,031)		
<b>Total Activo Fijo</b>	<b>\$ 1,802,922</b>		
Gastos de Instalación	43,308	Social Fijo	4,000,000
Amort. Acum. Gtos. de Instalación	(13,529)	Social Variable	2,000,000
Marcas y Patentes	115,810	Actualización del Capital Social	2,417,879
Amort. Acum. De Marcas y Patentes	(36,080)	Reserva Legal	444,294
Regalías por derechos de Autor	7,247,089	Actualización de la Reserva Legal	(4,996)
Amort. Acum. Regalías por Derechos de Autor	(2,163,889)	Utilidades Acumuladas	12,211,980
Diseños Editoriales	2,694,225	Actualización de Utilidades Acumuladas	3,272,418
Amort. Acum. Diseños Editoriales	(689,551)	Pérdidas Acumuladas	(5,441,504)
Intereses por Pagar	92,306	Actualización de Pérdidas Acumuladas	(4,964,746)
Primas de Seguros Pagadas por Antic.	50,041	Utilidad del Ejercicio	1,496,875
Gastos Pagados por Anticipado	31,185	Deficit de Capital	(4,705)
Impuestos Anticipados	2,097,348		
<b>Total Cargos Diferidos</b>	<b>\$ 9,468,263</b>	<b>Total Capital</b>	<b>\$ 15,427,496</b>
<b>Total Activos</b>	<b>\$ 51,687,863</b>	<b>Total Pasivos más Capital</b>	<b>\$ 51,687,863</b>

Remigio Joaquín Millera Martínez  
Delegado Especial  
(Rubrica)

"EDICIONES PUNTO Y COMA", S.A. DE C.V.  
Domicilio Fiscal: Cerrada de Morelos 42-A, Colonia  
Xocoyahuatco, Tlalhepanitla, Estado de México. C.P. 54080  
Balance General al 30 de junio del 2008

Caja	15,000	Impuestos Por Pagar	111,679
Bancos	400,832	Proveedores	11,164,004
Clientes	27,835,707	Acreedores Diversos	350,469
Deudores Diversos	1,821,388	P.T.U. por Pagar	33,568
Impuesto al Valor Agregado	736,657	Créditos Bancarios	137,384
Almacén	5,560,880		
<b>Total Activo Circulante</b>	<b>\$ 36,370,474</b>	<b>Total Pasivos</b>	<b>\$ 11,797,104</b>
Activo Fijo			
Mobiliario y Equipo de Oficina	140,217		
Dep. Acum. Mob. y Eq. de Oficina	(45,170)		
Equipo de Computo	59,013		
Dep. Acum. Equipo de computo	(42,886)		
Equipo de Transporte	607,913		
Dep. Acum. Equipo de Transporte	(503,580)		
<b>Total Activo Fijo</b>	<b>\$ 215,507</b>		
Gastos de Instalación	3,247	Social Fijo	50,000
Amort. Acum. Gtos. de Instalación	(2,062)	Reserva Legal	10,000
Depósitos en Garantía	36,185	Utilidad del Ejercicio	2,884,169
Primas de Seguros Pagadas por Antic.	19,052	Utilidades Acumuladas	28,831,327
Gastos Pagados por Anticipado	66,607	Pérdidas Acumuladas	(6,449,541)
Impuestos Anticipados	414,069		
<b>Total Cargos Diferidos</b>	<b>\$ 537,098</b>	<b>Total Capital</b>	<b>\$ 25,325,975</b>
<b>Total Activos</b>	<b>\$ 37,123,079</b>	<b>Total Pasivos más Capital</b>	<b>\$ 37,123,079</b>

Remigio Joaquín Millera Martínez  
Delegado Especial  
(Rúbrica)

**"EDICIONES CIENCIA Y TECNICA", S.A. DE C.V**  
Domicilio Fiscal: Cerrada de Morelos 42, Colonia  
Xocoyahuaco, Tlalnepantla, Estado de México. C.P. 54080

**Balance General al 30 de junio del 2008**

Caja	5,000	Impuestos Por Pagar	206,614
Bancos	1,162,328	Proveedores	52,669,969
Clientes	42,314,440	Acreedores Diversos	555,318
Provisión para cuentas incobrables	4,472,019	P.T.U. por Pagar	51,859
Impuesto al Valor Agregado	1,424,327	ISR Diferido por Utilidades	369,601
Almacén	17,577,178	Dividendos por Pagar	23,870,712
Mercancías en Tránsito	1,654,046	Créditos Bancarios	6,111,076
Deudores Diversos	835,838	<b>Total Pasivos</b>	<b>\$ 83,835,149</b>
Prestamos a Funcionarios y Empleados	17,261		
<b>Total Activo Circulante</b>	<b>\$ 69,462,437</b>		
Activo Fijo			
Mobiliario y Equipo de Oficina	1,097,904		
Dep. Acum. Mob. y Eq. de Oficina	(872,848)		
Equipo de Computo	1,096,684		
Dep. Acum. Equipo de computo	(1,062,098)		
Equipo de Transporte	3,125,873		
Dep. Acum. Equipo de Transporte	(2,199,149)		
Maquinaria y Equipo	43,336		
Dep. Acum. Maquinaria y Equipo	(35,739)		
<b>Total Activo Fijo</b>	<b>\$ 1,193,963</b>		
Gastos de Instalación	566,196	Social Fijo	4,051,125
Amort. Acum. Gtos. de Instalación	(253,247)	Social Variable	7,181,375
Marcas y Patentes	2,168	Reserva Legal	1,047,244
Amort. Acum. De Marcas y Patentes	(343)	Utilidades Acumuladas	60,057,413
Depósitos en Garantía	72,535	Pérdidas Acumuladas	(81,436,072)
Primas de Seguros Pagadas por Antic.	40,895	Pérdida del Ejercicio	(536,070)
Gastos Pagados por Anticipado	74,945		
Impuestos Anticipados	3,040,615	<b>Total Capital</b>	<b>\$ (9,634,985)</b>
<b>Total Cargos Diferidos</b>	<b>\$ 3,543,764</b>	<b>Total Pasivos más Capital</b>	<b>\$ 74,200,164</b>
<b>Total Activos</b>	<b>\$ 74,200,164</b>		

Remigio Joaquín Millera Martínez  
Delegado Especial  
(Rubrica)

936-A1.-15 agosto.